



GOBIERNO REGIONAL
CUSCO



GERENCIA REGIONAL DE
AGRICULTURA

OFICINA DE
ADMINISTRACIÓN

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades Para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



INFORME N° 604-2023-GR-CUSCO-GERAGRI-OA-UNELSA-JCHT

A : CPC. MILAGROS BANDA ZUNIGA
Directora de la Oficina de Administración de la GERAGRI Cusco

ASUNTO : PERDIDA DE BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 014-2023-CS/GERAGRI-1.

FECHA : CUSCO 25 DE OCTUBRE DEL 2023

Es grato dirigirme a usted con la finalidad de informar acerca de perdida de buena pro del postor adjudicado MENDOZA BAUTISTA MAXIMO. al Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° 014-2023-CS/GERAGRI-1. Para la ADQUISICION DE ROLLIZOS DE EUCALIPTO DE 4" X 2 M, META: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA COBERTURA DE PASTOS ALTOANDINOS EN LAS PROVINCIAS DE ESPINAR Y CHUMBIVILCAS DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO, que detallo de la siguiente forma:

BASE LEGAL. -

- TUO de la Ley de Contrataciones del Estado Ley N° 30225.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF que aprueba el Reglamento de las Contrataciones de Estado, y sus modificatorias.

ANTECEDENTES. -

- o Pedido de Compra N° 000673.
- o Certificado de Crédito Presupuestario N° 00000736
- o Formato N° 02 de fecha 22 de junio del 2023. Aprobación de expediente de contratación
- o Formato N° 07 de fecha 27 de junio del 2023. Aprobación de bases.

ANALISIS. -

- o Según Formato N° 07 de fecha 27 de junio del 2023. Solicitud de Aprobación de Bases, la oficina de administración aprueba las Bases Administrativas. el mismo que fue publicado en el SEACE día 28 de junio del 2023, teniendo como apertura de ofertas y el periodo de lances en la 14 de julio del 2023.
- o En el día y horario señalado en las bases, los siguientes postores presentaron sus propuestas por el sistema de la plataforma del SEACE:

Nro	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20600306040	EG GLOBALNORTE E.I.R.L.	14/07/23	Enviado	Valido
2	10463839765	PEREZ QUISPE KATHTHERIN	14/07/23	Enviado	Valido
3	10806040458	MENDOZA BAUTISTA MAXIMO	14/07/23	Enviado	Valido
4	20600265998	LA ROCA E HIJOS S.A.C	14/07/23	Enviado	Valido
5	10437823851	HUARCAYA PAUCAR CARMEN SALOME	14/07/23	Enviado	Valido
6	20490971824	CONTRATISTAS GENERALES MAEFER SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	14/07/23	Enviado	Valido
7	20607627445	GRUPO MC GLOBAL S.R.L.	14/07/23	Enviado	Valido
8	10422536316	FERNANDEZ LARA GILBERTO	14/07/23	Enviado	Valido
9	10486136800	CAYHUA JURO JESENET ROXANA	14/07/23	Enviado	Valido
10	10423356800	ARAPA DIAZ NORMA	14/07/23	Enviado	Valido

- o En la fecha 12 de setiembre del 2023 el comité de selección otorga la buena pro al postor que quedo en el primer lugar según orden prelación: **MENDOZA BAUTISTA MAXIMO**, con RUC N° 10806040458. La misma que fue consentido en la fecha 04 de octubre del 2023.
- o Según a lo establecido en el Artículo 141. **Plazos y procedimiento para el perfeccionamiento del Contrato 141.1. Dentro del plazo de ocho (8) días hábiles**



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades Para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

siguientes al registro en el SEACE del consentimiento de la buena pro o de que esta haya quedado administrativamente firme, el postor ganador de la buena pro presenta los requisitos para perfeccionar el contrato. En un plazo que no puede exceder de los dos (2) días hábiles siguientes de presentados los documentos, la Entidad suscribe el contrato o notifica la orden de compra o de servicio, según corresponda, u otorga un plazo adicional para subsanar los requisitos, el que no puede exceder de cuatro (4) días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación de la Entidad. A los dos (2) días hábiles como máximo de subsanadas las observaciones se suscribe el contrato.

- o De acuerdo al Artículo 141. Del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado el postor adjudicado MENDOZA BAUTISTA MAXIMO, tenía plazo para presentar documentos para perfeccionamiento de contrato hasta el día 06 de octubre de 2023. Lo cual hasta la fecha no llevo presentar ningún documento a la entidad.

CONCLUSIONES

- o Por lo tanto, según Artículo 141.3 Del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Cuando no se perfeccione el contrato por causa imputable al postor, **éste pierde automáticamente la buena pro. En tal supuesto, una vez transcurrido el plazo de consentimiento de la pérdida de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones, en un plazo máximo de dos (2) días hábiles siguientes, requiere al postor que ocupó el siguiente lugar en el orden de prelación que presente los documentos para perfeccionar el contrato en el plazo previsto en el numeral 141.1. El postor MENDOZA BAUTISTA MAXIMO automáticamente pierde la buena pro.**
- o En un plazo máximo de 2 días hábiles se requerirá al postor que ocupó el segundo lugar según orden prelación, que es la empresa LA ROCA E HIJOS S.A.C.
 - Adjunto: acta de buena pro y ficha de consentimiento del seace.

Sin otro particular, aprovecho de la oportunidad para renovar mis consideraciones más distinguidas.

Atentamente.

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA
UNIDAD NO ESTRUCTURADA DE LOGISTICA
Cusco
GERAGRI

Juvenal Tunquipa

C.P.C. Juvenal Chahuara Tunquipa
(e) Responsable de la Unidad no Estructurada de Logística y Servicios Auxiliares

GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

Procedimiento: *Logístico*

Para: *su atención*

25 OCT 2023

Fecha:

FIRMA